




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 183.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo V, Sección 2. Junta de Gobernadores del Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de junio del presente año, a los Gobernadores Propietario y Suplente de nuestro país, ante la Junta de Gobernadores del Banco Mundial; cargos que recaen en las personas del Licenciado **FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN,** Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia de la República, en su carácter de Gobernador Propietario y del Licenciado **JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,** Ministro de Hacienda, en su carácter de Gobernador Suplente, quienes desempeñarán sus funciones por un periodo de cinco años.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.